



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUN 2012

RES. H. N° 0883-12

EXPTE. N° 4.465-11.-

VISTO:

La Resolución H. N° 566/12, mediante la cual se convalida las tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como alumnos Auxiliares Adscriptos en la cátedra de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, durante el período lectivo 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó de manera incorrecta el nombre de la asignatura y el cuatrimestre que corresponde a la adscripción;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución H. N° 566/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 566/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las tareas desempeñadas por estudiantes de la Facultad de Humanidades como Alumnos Auxiliares Adscriptos en la cátedra de la Carrera de Ciencias de la comunicación, durante el período lectivo 2.011 y con el concepto que a continuación se detalla:

SEGUNDO CUATRIMESTRE - 01/08/11 AL 31-03-12

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y AL PERIODISMO DE OPINIÓN

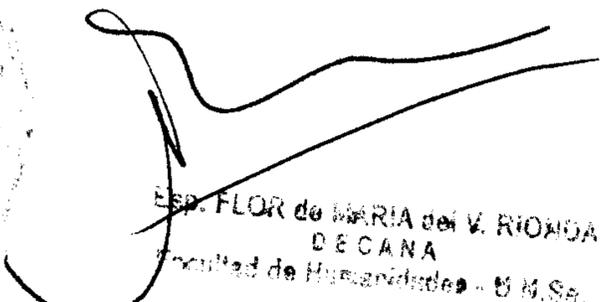
APELLIDO Y NOMBRE	L.U. N°	CALIFICACIÓN
CHACHAGUA, MARÍA ROSA	710.690	10 (DIEZ)
ABALOS, NICOLAS ALBERTO	710.783	10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados y remitir copia a Dirección de Alumnos y Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Sme/MJL
148-12


DR. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSa




ESP. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.